



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDIA Nº 003 -2018- MDL

Lurín, 19 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

VISTO:

El Memorando Nº 141-2018-GPPR/ ML de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe Nº 261-2018-GAJ-ML, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre proyecto que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Lurín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3º del Artículo 9º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de Organización interior y funcionamiento del Gobierno Local.

Que, las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son Normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 353- 2018-ML de fecha 12 de Enero del 2018, se aprueba la Estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, con fecha 15 de febrero del 2018 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ordenanza Municipal Nº 353- 2018-ML, la misma que en su artículo segundo dispone Autorizar al Alcalde para que a través de Decretos de Alcaldía modifique, aclare y/o actualice el texto original del Reglamento de Organización y Funciones.

Que, mediante Memorando Nº 141-2018-GPPR/ ML, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, e Informe Nº 261-2018-GAJ-ML, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emiten pronunciamiento favorable sobre el proyecto que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Lurín, en lo relacionado a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Proyectos.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDIA N° 003 -2018- MDL

Lurín , 19 de Febrero del 2018

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20º numeral 6) y 42 º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Proyectos que estará integrado por

- Sub Gerencia de Obras Privadas y Licencias
- Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
- Sub Gerencia de Obras Públicas , Estudios y Proyectos

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Estratégica Anexar su contenido a la Ordenanza N°353-2018-MDL de la cual es parte integrante

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación del Texto Íntegro del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano". Asimismo, se disponga su publicación en la página web de la Municipalidad de Lurín www.munilurin.gob.pe y en el portal de transparencia correspondiente.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LURIN
ABOG. JORGE H. OLAECHEA REYES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN
JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE